No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4232579 (No interno 1908-22)			**FECHA DEL CONTRATO:**		18/11/2022			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES JEREZ COTE								
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA								
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)								
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)								
CONTRATISTA:	EDS TANGANYICA S.A.S.								
RUT:	900.827.935-6								
RÉGIMEN	**COMÚN**	**x**	**NO RESPONSABLE DE IVA**						
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA								
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A								
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A								
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A								
FECHA ACTA DE INICIO	21/11/2022								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	25/12/2022								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A								

A los 28/12/2022, entre los suscritos, a saber, CAMILO ANDRES JEREZ COTE, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.363.539 de Piedecuesta, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, CAMILO ANDRES JEREZ COTE, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO SUPERVISOR y (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, EDS TANGANYICA S.A.S.con el NIT 900.827.935-6 y representado legalmente por JORGE ENRIQUE COTE VELOSA identificado con la cédula de ciudadanía No 91.286.219 Expedida en Bucaramanga que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.4232579 (No interno 1908-22) del 18/11/2022 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que CAMILO ANDRES JEREZ COTE, nombrado según Resolución No 473-P de fecha 11/11/2021, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus

equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) suma respaldada por el MUNICIPIO con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-01097 del 08/11/2022y, Registro Presupuestal No. 22-05595 del 21/11/2022

5. Que la contratista EDS TANGANYICA S.A.S. cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de suministro CO1.PCCNTR.4232579 (No interno 1908-22) de fecha 18/11/2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	35 DÍAS CALENDARIO
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	35 DÍAS CALENDARIO

Valor Inicial del contrato:	$30.000.000
Valor Adicional del contrato:	N/A
Valor Total del Contrato:	$30.000.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta única final	$30.000.000	35	$9.843.983,10	32.83
Por Ejecutar del Contrato		N/A	N/A	N/A
Saldo a Favor del Municipio		N/A	$20.156.016,9	67.17
SUMA TOTAL	$30.000.000	35	$30.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de suministro CO1.PCCNTR.4232579 (No interno 1908-22) de fecha 18/11/2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 28/12/2022.

FIRMAS		
CONTRATISTA Nombre: EDS TANGANYICA S.A.S. NIT: 900.827.935-6 RL: JORGE ENRIQUE COTE VELOSA Cédula: 91.286.219 Expedida en Bucaramanga	SUPERVISOR **Nombre:** CAMILO ANDRES JEREZ COTE **CARGO:** SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SUPERVISOR DE APOYO **Nombre:** N/A **CARGO: N/A**
ORDENADOR DEL GASTO **Nombre:** CAMILO ANDRES JEREZ COTE **CARGO:** SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		